Dependencia de Presupuesto

INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL

Vigencia 2026

Compromiso presupuestal No. 12

Fecha de aprobación 21/05/2026

Fecha de expedición 21/05/2026

Beneficiario 71,398,174.1 PULGARIN BLANDON LEON MAURICIO

Descripción

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION DE PLAGAS Y CONTROL DE ROEDORES, PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL CON EL PERSONAL APTO Y CAPACITADO PARA DICHA ACTIVIDAD. REFERENCIA EN EL P.AA PROYECTO POAI FUNCIONAMIENTO

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor $1,900,000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	6093607232050010062320221202020080 1	**38**	Remuneración servicios técnicos	**$**	1,900,000
Disponibilidad Nro.	12			**$**	1,900,000
32010301(	fumigacion			Valor($)	1,900,000
				Total compromiso $	**1,900,000**
				Total cancelaciones $	**0**
				Total definitivo $	**1,900,000**

Elaboró JOSE IGNACIO SARRAZOLA BENITEZ

Aprobó JOSE CHARLES VELEZ BETANCUR

Fumigaciones LEO
NIT: 71398174-1

Control y prevención de plagas

La estrella, 15 de mayo de 2026.

Señores,
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL
Atte. José Charles Vélez Betancur.

PROPUESTA ECONÓMICA DE SERVICIOS

FUMIGACIONES LEO Es una empresa líder en saneamiento a nivel industrial comercial y residencial que cuenta con más de **36 AÑOS DE EXPERIENCIA** en el manejo de todo tipo de plagas y cuyo objetivo principal es brindarles un servicio eficaz, confiable y económico a todos nuestros usuarios.

El programa de prevención y control de plagas en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL** consiste en la realización de tareas en forma racional, continua, preventiva y organizada para brindar ambientes libres de plagas.

VALOR: El servicio de **CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (fumigación y control de roedores dos (2) servicios en el año**) para todas las instalaciones de la Institución educativa en áreas como rectoría, aulas, área administrativa, sala de profesores, biblioteca, salón de química, física, salas de sistemas, auditorio, deportes, portería, servicios sanitarios, tiene un costo de **$ 1.900.000 pesos**.

En nuestros servicios usted puede encontrar:

- Fumigación para todo tipo de insectos rastreros y voladores (hormigas, cucarachas, pulgas, garrapatas, chinches, gusanos, termitas, arañas, ácaros, moscas, mosquitos, jejenes, zancudos, alacranes, etc.).

- Control de roedores para todo tipo de plagas (ratas, ratones (ratón doméstico, ratón de alcantarilla, ratón de techo, etc. Este tratamiento se realiza a través de cebos que actúan como un anticoagulante de la sangre, sin dejar olores de ratas descompuestas secando el animal.

SISTEMA A UTILIZAR.

INSECTICIDAS: Aplicamos insecticidas piretroides con bombas de aspersión de alto volumen para el control de insectos rastreros y voladores, su categoría toxicológica es de III grado y se caracterizan por presentar un efecto inicial rápido, residualidad prolongada y no manchan, actúan por inhalación ingestión o contacto.

CONTROL DE ROEDORES: Aplicamos raticidas de III generación que provocan hemorragias internas en roedores y plagas, de categoría toxicológica de I grado y se caracterizan por no ocasionar recelos en su hábitat y son confiables en su manejo.

En caso de ser necesario o solicitado por el cliente utilizaremos productos en pastillas, polvo, cebo o aspersión y anexaremos la licencia de sanidad, el certificado que exige la ley 232 de 1.995 y el decreto 2150 de 1.995 ficha técnica de todos nuestros productos.

Agradecemos la atención prestada y contamos con que nuestros servicios y ofertas sean de su total agrado, si desea recibir más información sobre nuestra empresa y servicios no dude en comunicarse con nosotros y con gusto coordinaremos una entrevista personal.

Estamos autorizados por el Ministerio de protección social, cumpliendo con las normas establecidas en el decreto 1843/1991

ESPERAMOS TENER EL GUSTO DE SERVILRLES Y ENSEÑARLES PORQUE SOMOS LA EMPRESA LIDER EN SANEMAMIENTO INDUSTRIAL, RESIDENCIAL Y COMERCIAL.

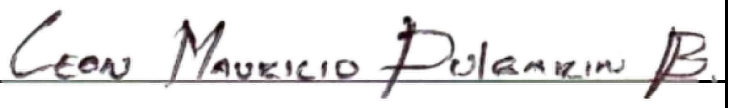
Atentamente,

Leónidas Pulgarín Castrillón
Gerente administrativo

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 006-11-2026

Cuyo objeto es: FUMIGACION .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	15 DE MAYO 2026 / 03:39 PM	
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.



JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR
Rector

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 006-11-2026

En el correo procesoscontratacion@iesancristobal.edu.co de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

FUMIGACION

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	$1,900,000	LEON MAURICIO PULGARIN BLANDON	71398174 - 1	21
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 15 DE MAYO 2026.

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR
Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 15 DE MAYO 2026

Nombre testigo:
Maria Eugenia Oquendo

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	15 DE MAYO 2026	**INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 006-11-2026**
Objeto:		
FUMIGACION		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	1,900,000	LEON MAURICIO PULGARIN BLANDON	71398174 - 1
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA				
Detalle	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES				
DETALLE	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del coductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	**%**	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Observación**
Calificación económica (menor precio)	70%	70%	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30%	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: LEON MAURICIO PULGARIN BLANDON, con NIT 71398174 - 1, por un valor de $ 1900000, por concepto de FUMIGACION

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por LEON MAURICIO PULGARIN BLANDON cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR
Rector

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 006-11-2026
(21 DE MAYO 2026)

Por medio de la cual se ADJUDICA: FUMIGACION .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 23 de julio de 2025 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."

2. Que el Acuerdo N° 06 del 23 de julio de 2025 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.

3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.iesancristobal.edu.co, los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.

4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 23 de julio de 2025, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente LEON MAURICIO PULGARIN BLANDON cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a LEON MAURICIO PULGARIN BLANDON, identificado con NIT. 71398174 - 1; Por valor de $1900000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 12 del 12 DE MAYO 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 21 DE MAYO 2026

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR
Rector

FUMIGACION

CONTRATO	CONTRATO No. C. 006-11-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL
CONTRATISTA:	LEON MAURICIO PULGARIN BLANDON
OBJETO DEL CONTRATO:	FUMIGACION
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1,900,000
FECHA DE INICIO:	21 DE MAYO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE 2026
PLAZO:	194 DIAS

Entre los suscritos

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, con cédula de ciudadanía 71.623.649 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 06 del 23 de julio de 2025 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 006-11-2026 de 21 DE MAYO 2026, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.----------

Y LEON MAURICIO PULGARIN BLANDON, identificado con NIT. 71398174 - 1, representado legalmente por LEON MAURICIO PULGARIN BLANDON, con C.C. 71398174, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: FUMIGACION , el cual se regirá por las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL a lo siguiente:----------

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.----------

CANTIDADES	DETALLE
1	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (fumigación y control de roedores dos (2) servicios en el año) para todas las instalaciones de la Institución educativa en áreas como rectoría, aulas, área administrativa, sala de profesores, biblioteca, salón de química, física, salas de sistemas, auditorio, deportes, portería y servicios sanitarios,

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 194 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.----------

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, ubicada en la Carrera 131 N° 65 - 07 ----------

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.----------

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 194 DIAS, contados a partir de 21 DE MAYO 2026.----------

CUARTA. SUSPENCIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.----------

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL ni JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.
Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.------

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.----------

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.----------

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.----------

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CRA 59 CL 81 SUR 14 y la del contratante es Carrera 131 N° 65 - 07.----------

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 21 DE MAYO 2026

El contratante

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR
Rector
C.C.71.623.649

El contratista

LEON MAURICIO PULGARIN BLANDON
C.C.71398174